



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvina Buffa, informa que los/as estudiantes María Jimena VILLARREAL DNI 30.126.561, Guadalupe Beatríz MARTINEZ DNI 35.887.519, Agostina CIALABRINI DNI 41.624.923, María Micaela SANZ DNI 38.501.103, María Azul ROSSAROLI DNI 42.400.632, Melania Sol BORDONARO DNI 41.175.374, Ayrton Daniel OLLER DNI 40.248.823, Lucrecia Zoe QUIROGA DNI 40.110.144, Noelia Rocío RODRÍGUEZ ALBA DNI 42.584.469, Luciana ROURE DNI 41.441.649, Carla Gisela GUEBARA DNI 40.108.912, Micaela de los Milagros ROLDÁN DNI 42.641.914 y Magdalena RAUSCH DNI 42.234.063, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Antropología y Genero" (VILLARREAL) "Construcciones de género y violencias" (MARTINEZ) "Transitando la ayudantía en tiempos de Covid-19" (SANZ) Antropología y Genero (ROLDÁN) "Armado y Des-armando el Racismo" (ROSSAROLI) "Antropología y Genero" (QUIROGA) "Salud, enfermedad y Atención" (BORDONARO) "El racismo en la cotidianidad como producto de nuestra cultura" (OLLER) "Repensando el encuentro con lxs otrxs: desafíos del proceso enseñanza-aprendizaje en modalidades virtuales" (RODRÍGUEZ ALBA) "Antropología y Genero" (CIALABRINI) "Antropología y Alteridad" (ROURE) "Construcciones de otredad" (GUEBARA) "Alteridad y pregunta antropológica" (RAUSCH), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvina Buffa, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de María Jimena VILLARREAL, María Azul ROSSAROLI, Ayrton Daniel OLLER, Lucrecia Zoe QUIROGA, Carla Gisela GUEBARA y Micaela de los Milagros ROLDÁN.

Que las estudiantes María Jimena VILLARREAL, Lucrecia Zoe QUIROGA, Carla Gisela GUEBARA y Micaela de los Milagros ROLDÁN, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y la estudiante María Azul ROSSAROLI y el estudiante Ayrton Daniel OLLER, no manifestaron su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que la Profesora Silvina Buffa, informa que los/as estudiantes Salomé Romina POSADA DNI 42.475.696, Lea Magdalena NAÉN DNI 41.520.704, Florencia CARO DNI 39.937.004, Micaela Jaquelina MOREIRA DNI 38.988.851 y

Octavio PÉREZ PERALTA DNI 39.933.618, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00884987-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes María Jimena VILLARREAL DNI 30.126.561, Guadalupe Beatríz MARTINEZ DNI 35.887.519, Agostina CIALABRINI DNI 41.624.923, María Micaela SANZ DNI 38.501.103, María Azul ROSSAROLI DNI 42.400.632, Melania Sol BORDONARO DNI 41.175.374, Ayrton Daniel OLLER DNI 40.248.823, Lucrecia Zoe QUIROGA DNI 40.110.144, Noelia Rocío RODRÍGUEZ ALBA DNI 42.584.469, Luciana ROURE DNI 41.441.649, Carla Gisela GUEBARA DNI 40.108.912, Micaela de los Milagros ROLDÁN DNI 42.641.914 y Magdalena RAUSCH DNI 42.234.063, realizadas en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes María Jimena VILLARREAL, Guadalupe Beatríz MARTINEZ, Agostina CIALABRINI, María Micaela SANZ, María Azul ROSSAROLI, Melania Sol BORDONARO, Ayrton Daniel OLLER, Lucrecia Zoe QUIROGA, Noelia Rocío RODRÍGUEZ ALBA, Luciana ROURE, Carla Gisela GUEBARA, Micaela de los Milagros ROLDÁN y Magdalena RAUSCH, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a María Jimena VILLARREAL, Lucrecia Zoe QUIROGA, Carla Gisela GUEBARA y Micaela de los Milagros ROLDÁN, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Salomé Romina POSADA DNI 42.475.696, Lea Magdalena NAÉN DNI 41.520.704, Florencia CARO DNI 39.937.004, Micaela Jaquelina MOREIRA DNI 38.988.851 y Octavio PÉREZ PERALTA DNI 39.933.618, para los/as que fueran designados/as en la asignatura ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.